

RESOLUCIÓN CS Nº 302/24

VISTO, el Expediente Nº 5663/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de General San Martín y su Adenda, aprobados por Resoluciones de CS Nº 229/2013 y Nº361/2017 respectivamente, el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNSAM - CONICET aprobado por Resolución de CS Nº369/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación del llamado a concurso y designación de jurado y representante institucional para renovar el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH).

Que mediante el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de General San Martín, el cual fue aprobado por Resolución de CS Nº229/2013, las partes acordaron el reconocimiento de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia, las que de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimotercera estarían conformadas por un/a director/a, que sería designado de común acuerdo por las partes, previo concurso público de antecedentes.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 361/2017 se aprobó la adenda al Convenio Marco aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº229/2013, por la cual se creó la Unidad Ejecutora de Doble dependencia UNSAM - CONICET denominada “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH).

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 8/2018 se ha aprobado el primer llamado a Concurso de director/a, y que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 372/2019 y Resolución CONICET Nº 2090/2019 se ha designado al Dr. Gustavo Manuel Somoza como director regular de la Unidad Ejecutora Doble Dependencia UNSAM - CONICET denominada “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH) por un lapso de CUATRO (4) años.

Que por ello, corresponde llamar a concurso para renovar el cargo de director/a de la mencionada Unidad Ejecutora.

Que, en el expediente citado en el Visto, obra la presentación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad solicitando llamar a concurso para

renovar el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora mencionada precedentemente, y propone a los miembros integrantes del jurado.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N°369 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM - CONICET.

Que el citado Reglamento establece en cuanto al llamado a concurso, que el Consejo Superior de esta Universidad Nacional y el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas determinarán, en forma coordinada, el llamado a concurso de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia.

Que, en cuanto a la designación de los miembros de los jurados, la normativa aplicable establece que serán designados de común acuerdo entre el Consejo Superior de la UNSAM y el Directorio del CONICET, y que serán personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto UNSAM-CONICET concursado, pero sin tener o haber tenido relación directa con la unidad concursada.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional certifica que los miembros del jurado propuesto cuentan con la idoneidad de competencia y que no tienen ni han tenido relación directa con la unidad concursada

Que, en el mismo Expediente, el Directorio del CONICET informa los miembros del jurado propuestos por su Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Que el Consejo Superior encomienda a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional la coordinación del llamado a concurso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, Artículo 3° y el Decreto N° 1759/1972, Artículo 2°, autorizan en casos como el presente, la delegación de facultades en órganos inferiores.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7° reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Artículo 3° de la Ley N° 19.549 y el Artículo 2° del Decreto N° 1759/1972 y los Artículos 1° y 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia aprobado por Resolución de Consejo

Superior N°369/2017, le confieren al Consejo Superior las atribuciones necesarias para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Llamar a concurso público de antecedentes para cubrir el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH).

ARTICULO 2°.- Designar como jurados titulares y suplentes, y como representante institucional, a las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a los fines de evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH).

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional, la coordinación del llamado a concurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1° del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director para las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET, aprobado por Resolución de CS N° 369/2017, la que establecerá los elementos esenciales del procedimiento y las características del cargo a concursar.

ARTÍCULO 4°.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 302/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



**JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA DENOMINADA
“INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH)**

MIEMBROS TITULARES

Dra. Carolina Touz

Dr. Alejandro Schinder

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. Graciela Bocaccio

Dr. Marcelo Rubinstein

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL TITULAR

Dr. Diego J. Comerci

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL SUPLENTE

Dr. Juan E. Ugalde